

## ACTA N.º 23-2024

Salón de Sesiones de la Municipalidad. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Diez días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veinticuatro. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal; y los Regidores por su orden: 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe. **Ausentes:** P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábor. Se procedió como sigue:

### I

#### **COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACION. - APROBACION DE LA AGENDA.**

**No. 1.-** Una vez comprobado el quórum el Alcalde declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:40 P.M.**- Luego se procedió a realizar la oración.

**No. 2.-** Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 2024.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APERTURA DE LA SESIÓN. 3. LECTURA DE LA BIBLIA. 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 22-2024 DE SESION ANTERIOR. -6.- INFORMES DEL ALCALDE.** 6.1 Informes de Ingresos de Octubre/24: Mercado Central, Mercado Santa Teresa, Terminal de Transporte, Feria del Agricultor, y BiciCanopy. 6.2 Nota de Gerencia Financiera/Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al III Trimestre-2024. 6.3 Nota de Gerencia Financiera/Rendición de Cuentas al III Trimestre-2024.- **7.- INFORMES DE COMISIONES. - 8.- MOCIONES Y PETICIONES. - 9.- SOLICITUDES VARIAS.** – 9.1 Nota-Agradecimiento/Iglesia PIER. 9.2 Solicitud de revisión y condonación sobre multas, intereses y recargos Pago por Servicios Públicos/Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). 9.3 Solicitud de Dominio Pleno/Ana Cesy Burgos Castellanos. 9.4. Solicitud de Dominio Pleno/José Luis Oliva Dubón. 9.5. Solicitud de Venta Bebidas Alcohólicas en Tienda de Conveniencia/José Osvaldo Dubón. 9.6. Solicitud de Venta Bebidas Alcohólicas/RBR Mini Super/Rony Osmedy Santos López. 9.7. Solicitud Patronato Sector Las Delicias/SRC/ No autorización Permiso Venta Bebidas Alcohólicas. 9.8. Solicitud de Condonación por Servicios Públicos/ María

## FOLIO No.2

Concepción Pineda **10. CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 10 OCTUBRE 2024;** la cual fue aprobada. El Alcalde Municipal solicita otorgue audiencia a representantes de Sinager, y se agreguen las siguientes notas: 1) Nota De Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana/ Autorización de Modificación Presupuestaria. 2) Nota de Tesorera Municipal/ Autorización de Apertura de Cuenta Bancaria. – El regidor Nelson Chacon solicita se agregue solicitud Corte de Terreno/Urbanizadora Nacional S.A. De C.V. Corporación Lady Lee.

### II

**No. 1.- LECTURA, DISCUSION Y APROACION DEL ACTA No. 22-2024** de sesión anterior; la cual fue aprobada.

### III

#### AUDIENCIA

**No. 1.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE SINAGER.** - El Alcalde Municipal brindó la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra a la **Gobernadora Departamental de Copán Elvia Argentina Valle** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que se hace acompañar de representantes de Copeco, Región de Salud, Sistema Nacional de Emergencia (911) 120 Brigada de Infantería; con el objetivo de manifestar que hace aproximadamente un mes envié por medio de la gobernación y Sinager una circular en la cual se consulta a todas las alcaldías del municipio si ya tienen los Codem activados, lo anterior debido a que el invierno viene bastante fuerte y no queremos que ningún municipio vaya a tener ninguna situación que lamentar, y en caso de darse alguna situación se debe conocer los lugares que van a ser utilizados como albergues, mismos que deben reunir todas las condiciones como ser energía eléctrica, agua potable es decir con todo lo primordial para un albergue, tomando todas las prevenciones que deben de tener los Codem, en sintonía con la municipalidad por lo que es importante conocer quiénes son los miembros que integran el Codem, conocer los números de teléfono en cualquier emergencia tomando en cuenta que cuando sucede una emergencia siempre se llama a Copeco y es este ente quien se pone en contacto con el Codem para efecto que puedan dar toda la información que se requiere para qué tanto Copeco 911, secretaría de salud, la policía y el ejército puedan ayudar a actuar y colaborar en cualquier situación que se presente en cada uno de los municipios. También es importante conocer el plan de emergencia de la municipalidad conforme a la ley de Sinager y el mismo debe de darse a conocer a la población para que sepan a dónde acudir en una emergencia como ser crecida de una quebrada, un río, o desbordamientos. Por lo que se tomó la decisión en reunión de Sinager iniciar las visitas a cada una de las municipalidades del departamento de Copán. **Alcalde Municipal.** - Manifiesta que de los representantes que comparecen a esta reunión hay varios miembros que pertenecen al Codem. Es importante mencionar que la

corporación municipal toma decisiones de una manera rápida cuando se presenta cualquier incidente en la ciudad, tomando en cuenta que poco o nada se tiene apoyo por parte de Copeco, un ejemplo es en la comunidad de Yarusín donde se tenía organizado el Codem y solo tres instituciones estuvieron en la emergencia cómo ser bomberos, ejército y la municipalidad y el Codem está conformado por varias instituciones que lo único que les gusta es figurar, por tanto la municipalidad ha decidido tomar las decisiones para dar respuesta, en ese sentido se ha dragado quebradas, se han limpiado tragantes, se ha mandado a fumigar las escuelas, centros de salud, vivienda sin mucho protocolo. Por lo antes expuesto se pone a la orden al gerente de desarrollo social y ambiente quién es el encargado del Codem; pero sí solicita mayor apoyo de Copeco, para brindar una mejor respuesta de presentarse algún incidente. Es importante mencionar que si no se hubiese tenido dragado las quebradas en las últimas lluvias hace un mes, a saber que inundaciones se hubiesen dado, existen diferentes puntos en la ciudad que hay problemas como ser el cruce la carretera internacional, por lo que solicitamos por medio de la gobernación se interpongan los buenos oficios en el caso del cruce del barrio Santa Teresa dónde se necesita el alcantarillado en la carretera internacional para canalizar el agua que pasa por ese sector, de no realizarse ningún tipo de acción para solventar el problema, este va a existir de manera permanente, pero las acciones a ejecutarse son en la carretera internacional, misma que debe ser intervenida por parte del gobierno de la república. **Regidor Walter López** Referente a lo que menciona el señor alcalde el éxito para no tener tantas inundaciones como en años pasados, es que en verano se manda a dragar todas las quebradas de la ciudad. En relación con el plan de emergencia que menciona la gobernadora, en el último Cabildo abierto qué se realizó en el parque central se hizo la socialización del mismo, lo que sería muy valioso es que sinager pueda contribuir a revisarlo, o realizar cualquier mejora que estimen conveniente, mismo que fue elaborado por el Departamento de planificación y gestión de desarrollo. **Sub Comisionado de Copeco** manifiesta que por medio de Sinager se busca trabajar de forma mancomunada con todas las municipalidades de Copán, se nos informa que la municipalidad ya cuenta con el plan de emergencia, el mismo no lo tenemos como institución, como tampoco la reestructuración del codem de este municipio, por eso se inicia desde el día de hoy a realizar un trabajo en los 23 municipios para evitar cualquier incidente. Es importante mencionar que la institución cuenta con maquinaria retro excavadora, volquetas con lo que no se cuenta es con motoristas. **Alcalde municipal** ante lo mencionado por el sub jefe de Copeco solicita que mediante convenio se asigne la pipa de agua a la municipalidad. También se debe mencionar que la ambulancia que tenía copeco venía en mal estado y la municipalidad la reparó como ser llantas, sirena, reparación de motor, en combustible se gastó más de 150,000 lempiras de la municipalidad y existe un convenio para que la manejara la municipalidad.- En relación a la pipa de agua que tiene Copeco, solicita la asignación de la misma a favor de la municipalidad mediante convenio por lo que resta del periodo de Gobierno, lo anterior para abastecer a diferentes sectores de la ciudad, tomando en cuenta que la pipa grande no puede llegar a diferentes puntos altos en la ciudad. **Sub Comisionado de Copeco** con los bienes de la institución se ha tenido varios problemas por otorgar bienes a las municipalidades, por lo que no puedo dar una respuesta para la asignación de La pipa mediante un convenio, quien lo determina es el

ministro. **Regidora Wendy Guerra** es importante Resaltar las acciones que realiza la institución. También se debe conformar el codem para lo cual debe existir un chat donde se comuniquen todos los representantes de las instituciones cuándo suceda cualquier emergencia en la ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - Delegar al Gerente de Desarrollo Social y Ambiente a efecto que presente Plan de Emergencia Municipal a Sinager, así como también presente la restructuración del CODEM.

IV

**INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE**

**No. 1.- INFORMES DE INGRESOS DE OCTUBRE/24: MERCADO CENTRAL, MERCADO SANTA TERESA, TERMINAL DE TRANSPORTE, FERIA DEL AGRICULTOR, Y BICICANOPY:**

**MERCADO SANTA TERESA**

<b>Ingresos Agosto /2024</b>	<b>Ingresos Septiembre /2024</b>
L. 104,451.00	L. 108,098.00
<b>Egresos Agosto /2024</b>	<b>Egresos Septiembre /2024</b>
-0-	-0-

**TERMINAL DE TRANSPORTE**

<b>Ingresos Agosto /2024</b>	<b>Ingresos Septiembre /2024</b>
L. 166,145.00	L. 159,639.00
<b>Egresos Agosto /2024</b>	<b>Egresos Septiembre /2024</b>
-0-	-0-

**MERCADO CENTRAL**

<b>Ingresos Agosto /2024</b>	<b>Ingresos Septiembre /2024</b>
L. 206,379.90	L. 204,321.80
<b>Egresos Agosto /2024</b>	<b>Egresos Septiembre /2024</b>
-0-	-0-

**BICI CAPONY**

<b>Ingresos Agosto /2024</b>	<b>Ingresos Septiembre /2024</b>
L. 38,500.00	L. 12,650.00
<b>Egresos Agosto /2024</b>	<b>Egresos Septiembre /2024</b>
-0-	-0-

**FERIA DEL AGRICULTOR**

<b>Egresos Agosto /2024</b>	<b>Ingresos Septiembre /2024</b>
L. 45,765.00	L. 43,795.00
<b>Egresos Agosto /2024</b>	<b>Egresos Septiembre /2024</b>
-0-	-0-

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

**No. 2.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/RENDICIÓN DE CUENTAS AL III TRIMESTRE-2024.-** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Respetables: Les saludo cordialmente y envió mis respetos. En seguimiento a los procesos de presentación de Informes Financieros Municipales como lo establece la normativa vigente se envía la presente solicitud de aprobación de la Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al tercer trimestre 2024 mismo que se remitirá a la Secretaría de Gobernación como parte del proceso de Gestión de Transferencia 2024.*

## FOLIO No.6

*Nuestro objetivo es realizar los informes en tiempo y forma y realizar la entrega correspondiente a la mayor brevedad posible, a continuación, el resumen del informe:*

DETALLE	Efectivo	Bancos	TOTAL
Saldo Inicial del periodo	0.00	12,417,579.57	12,417,579.57
Entradas de efectivo del periodo	0.00	195,230,411.73	195,230,411.73
Disponible total	0.00	207,647,991.30	207,647,991.30
Pagos del periodo	0.00	189,038,449.30	189,038,449.30
Saldo al final del ejercicio	0.00	18,609,542.00	18,609,542.00

*Esta solicitud es con el afán de enviar la certificación acompañada de los informes a la SGJD en cuanto sea posible y por tal razón se solicita su aprobación de ejecución inmediata. La elaboración de la Rendición de Cuentas Municipales es a través de la herramienta informática SAMI. Muy atentamente, Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas.-* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al Tercer Trimestre 2024 conforme a los valores antes descritos. - C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.**

**No. 3.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL III TRIMESTRE-2024.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Respetables: Les saludo cordialmente y envié mis respetos. En seguimiento a los procesos de presentación de Informes Financieros Municipales como lo establece la normativa vigente se envía la presente solicitud de aprobación del Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al tercer trimestre del año 2024 mismo que se remitirá a la Secretaría de Gobernación como parte del proceso de Gestión de Transferencia 2024. Nuestro objetivo es realizar los informes en tiempo y forma y realizar la entrega correspondiente a la mayor brevedad posible, a continuación, el resumen del informe:*

DETALLE	Efectivo	Bancos	TOTAL
Saldo Inicial del periodo	0.00	12,417,579.57	12,417,579.57
Entradas de efectivo del periodo	0.00	195,230,411.73	195,230,411.73
Disponible total	0.00	207,647,991.30	207,647,991.30
Pagos del periodo	0.00	189,038,449.30	189,038,449.30
Saldo al final del ejercicio	0.00	18,609,542.00	18,609,542.00

## FOLIO No.7

*Esta solicitud es con el afán de enviar la certificación acompañada de los informes a la SGJD en cuanto sea posible y por tal razón se solicita su aprobación de ejecución inmediata. La elaboración del informe de proyectos a través de la plataforma nueva de la secretaria de Gobernación. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente. Muy atentamente, Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas.-* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. - A)** Admitió la nota que antecede. **B)** Aprobó el Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al Tercer Trimestre del año 2024 conforme a los valores antes descritos. - **C)** De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.**

**No. 4.- NOTA DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN URBANA/ AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Respetable Corporación Municipal. Ciudad. Respetables señores: Sirva la presente para saludarles y a la vez, comunicarles que la División de Infraestructura y Gestión Urbana está priorizando los proyectos de pavimentación con objetivo de mejorar y avanzar con las obras en esta ciudad, por lo que muy respetuosamente les solicitamos la aprobación para la modificación presupuestaria de algunos códigos en el Plan de Inversión Municipal 2024 (adjunto cuadro de modificaciones):*

CREDITOS					
No.	CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DISPONIBLE EN PIM 2024	AMPLIACION SOLICITADA	TOTAL DEL PROYECTO
1	CREAR PIM	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO; e=6' EN BARRIO MIRAFLORES CALLE SALIDA DE LA GUARDERIA INFANTIL	L	- L 500,000.00	500,000.00
2	CREAR PIM	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE COLATINA	L	- L 300,000.00	300,000.00
3	CREAR PIM	PAVIMENTO DE CALLE CON ADOQUIN EN BARRIO EL CARMEN	L	- L 500,000.00	500,000.00
4	CREAR PIM	MEJORAMIENTO DE KINDER EMBAJADA BRITANICA SECTOR LA CUCHILLA	L	- L 292,325.00	292,325.00
5	CREAR PIM	MEJORAMIENTO DE KINDER JUAN CARLOS ELVIR SECTOR EL CHORRERON	L	- L 241,357.50	241,357.50
6	CREAR PIM	PAVIMENTACION DE CALLE EN BARRIO DOLORES SECTOR EL SALTO	L	- L 500,000.00	500,000.00
7	11-03-002	MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO BASICA SAN ANTONIO		L 500,000.00	500,000.00
				<b>L 2,833,682.50</b>	<b>L 2,833,682.50</b>

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA OCTUBRE 2024**

**(MODIFICACION DE PINES)**

**Division de Infraestructura y Gestion Urbana**

**DEBITOS**

No.	CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DISPONIBLE EN PIM 2024	DEBITO
1	13-01-009	CONSTRUCCION DE MURO EN CASA COMUNAL COLONIA OSORIO.	L 347,531.87	347,531.87
2	11-03-018	REPARACIÓN DE CERCA ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO ANGELINA LOPEZ ALDEA LA ESPERANCITA	L 81,355.20	81,355.20
3	11-03-019	CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO EDUCATIVO BLANCA LUNA MEJIA EL CARRIZAL	L 300,000.00	250,000.00
4	11-03-022	MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO ALDEA EL TABLON	L 150,000.00	150,000.00
5	11-04-003	MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD COMUNIDAD OROMILACA	L 250,000.00	250,000.00
6	11-04-004	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE CENTRO DE SALUD EN COMUNIDAD DE EL ZAPOTE	L 250,000.00	250,000.00
7	11-05-018	PROYECTO DE AGUA POTABLE EN ALDEA EL RODEO	L 766,857.50	550,000.00
8	11-03-021	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL ESCUELA JUAN CARLOS ELVIR EN LA TORERA	L 95,170.70	95,170.43
9	11-05-021	PROYECTO DE AGUA POTABLE EN ALDEA CERRO BLANCO Y CALABAZAS	L 100,000.00	100,000.00
10	13-01-001	CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO	L 109,625.00	109,625.00
11	13-01-005	REPARACIÓN DE CASA COMUNAL ALDEA EL RODEO	L 100,000.00	100,000.00
12	13-01-006	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CONAL QUEZAILICA	L 300,000.00	300,000.00
13	13-01-012	CONSTRUCCION DE PLAZA COMUNAL COMUNIDAD DE OROMILACA	L 100,000.00	100,000.00
14	13-01-015	CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL EN CASERIO ARENALES	L 250,000.00	150,000.00
			L 3,200,540.27	2,833,682.50

A la espera de una respuesta positiva, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, **Arq. Nelson Suazo** Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una modificación presupuestaria por un monto de **L. 2,833,682.50** en el presupuesto de ingresos y egresos 2024.

**No. 5.- NOTA DE TESORERA MUNICIPAL/ AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA.** - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorables Miembros. Corporación Municipal. Presente. Distinguidos Señores: Reciban nuestro cordial saludo y deseo de éxito en las importantes funciones que se les han encomendado y que ustedes tan dignamente dirigen. Sirva la presente para solicitarles muy respetuosamente su autorización para realizar los trámites de apertura de una cuenta de ahorro en lempiras en Banco BANRURAL que figure con el nombre de “ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSA DE COPAN”, con la finalidad de presentar más alternativas a nuestros contribuyentes para la recaudación de ingresos, dicha cuenta se manejará con las firmas autorizadas de P.M. ANIBAL ERAZO ALVARADO en su calidad de Alcalde Municipal y SUSAN ALEYDA GONZALES Tesorera Municipal, firmas mancomunadas.*

*Quedando en la mejor disposición de ampliar detalles si acaso fuere necesario. Muy Atentamente, Susan Aleyda Gonzales, Tesorera Municipal.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. **B) APROBAR Y AUTORIZAR** la apertura de cuenta de ahorro en Lempiras en Banco **BANRURAL** a nombre de **ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA ROSA DE COPÁN**. C) Registrar en la Cuenta de Ahorro las firmas autorizadas de **Aníbal Erazo Alvarado**, Alcalde Municipal, y **Susan Aleyda Gonzales**, Tesorera Municipal, debiendo establecerse firmas mancomunadas.

V

**INFORMES DE COMISIONES**

**No. 1.- REGIDOR WALTER LOPEZ.** - El 10 de octubre/24, se llevó a cabo la actividad sobre la Validación de Datos del mes de Septiembre/24 del Observatorio Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Se presenta acta-informe de tales datos resumidamente como sigue: Homicidios=0; Suicidios=3; Tránsito=0. Violencia Doméstica=12; Violencia Intrafamiliar=4; Delitos Sexuales=1; Robos= 4; Hurtos=6; Accidentes de Tránsito=102; Escándalos Vía Públicas=134; violencia Doméstica=5; Robos:4; Hurtos=20; maltrato Familiar=15; Delito Sexual (Violación)=4; Intento de Suicidio=2.

**No. 2.- REGIDORA AMIGRISEL CÁRDENAS.** - El 27 de septiembre/24, se llevó a cabo el concurso de planes de negocios, donde se presentaron 7 personas emprendedoras, mostrándonos su emprendimiento y calificamos la originalidad, generación de empleo, contribución a la igualdad de género entre otros. Posteriormente elegimos a 3 ganadores los cuales serán premiados el martes 15 de octubre/24.

**No. 3.- REGIDOR NELSON CHACON.** - A) El 25 de septiembre/24, se llevó a cabo la juramentación del comité apoyo al deporte en el barrio Los Ángeles. **B)** El 27 de septiembre/24, se llevó a cabo la juramentación del comité de apoyo en el Barrio Los Ángeles Sector Los llanos. **C)** El 10 de octubre/24, se realizaron las actividades de gestión que la Municipalidad realizó en las últimas semanas en el tema de protección ambiental, contribuyendo en el ordenamiento y desarrollo de nuestro municipio.

**No. 4.- REGIDORA WENDY GUERRA.-** Informa que conforme a la inspección que se realizó juntamente con el representante de la unidad de viabilidad urbana, representante de Policía de Tránsito, en el recorrido se acordó cambiar ciertas calles doble vía a una sola vía, pero tal acción no se ha realizado.

VI

MOCIONES Y PETICIONES

**No. 1.- REGIDOR EDUARDO ELVIR.** - Realiza la siguiente **Petición.** –En relación a la reparación del **Estadio Sergio Antonio Reyes**, en esta semana aprobaron aparte de realizar el proyecto de la cancha grande del estadio, también se va a **remodelar una cancha pequeña**, disposición que se tomó esta semana, considerando que CONDEPOR tiene que cerrar el presupuesto para el siguiente año, por lo que están pidiendo la documentación para poderla enviar el día de mañana, para lo cual se necesita un **punto de acta** en el cual se establezca la **aceptación** de la inversión en otra cancha de fútbol 5 que puede ser la del chorrerón que está en mal estado, para lo cual se debe enviar el día de mañana la certificación del punto de acta, la copia del terreno a favor de la municipalidad, documentos que se enviarán en digital y posteriormente el día lunes se entregarán en físico, esto viene por el mismo proyecto del estadio Sergio Antonio Reyes, y quieren hacer aparte una cancha como proyecto piloto de canchas de fútbol 5.- **Alcalde municipal.** -Manifiesta que la semana pasada recibió una llamada telefónica, donde me manifestaron que era una cancha parecida al estadio, pero no importa si es una cancha pequeña, por lo que considero que debe emitirse el punto de acta de la aceptación para que el gobierno realice la inversión por medio de condepor. - **Regidora Wendy Guerra.** - Es importante mencionar que las personas que están involucradas en el fútbol no están de acuerdo con el cambio de Grama sintética en el estadio Sergio Antonio Reyes; por lo que solicita que el proyecto del estadio se mueva cómo está a la cancha al par, y nosotros mejoraríamos a través de la misma inversión que están ofreciendo para el estadio Sergio Antonio Reyes y mantener la grama natural, tomando en cuenta que se pueden tener dos canchas una para que juegue la Liga Mayor y otra para que juegue el equipo deportes savio, para no desperdiciar los fondos; por lo que considero que se debe realizar la solicitud en la cual se explique el cambio que se está solicitando, argumentando que debido a un proceso de socialización la población no está de acuerdo con la instalación de Grama sintética en el estadio, y para la ejecución de ese mismo proyecto se tiene la cancha que está a la par del estadio. **Regidor Eduardo Elvir.** - En relación a las personas que están inconformes con el proyecto, el mismo debe ser socializado. Se debe mencionar que fútbol 5 es una cancha pequeña. **Regidor Walter López.** - Se debe mencionar qué se realizó un movimiento presupuestario por un monto de 250,000 lempiras que estaban presupuestados para la cancha del gimnasio municipal, y esa puede ser otra Para aprovechar la inversión para poder mejorarla. - **Regidor Nelson Chacón.** - En relación con la grama sintética comparto lo manifestado por la regidora Guerra considerando que para el futbolista o para el atleta es mejor una cancha de grama natural.

**No.2.-** Con el objetivo de la promoción del deporte, proporcionando instalaciones deportivas adecuadas, para la formación de atletas con alto rendimiento; la Corporación Municipal ha realizado diferentes acciones con el objetivo de recuperar y mejorar la infraestructura que se encuentra deteriorada

en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Santa Rosa de Copán. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Aprobar y Autorizar la **intervención** en la infraestructura deportiva existente en **Barrio San Martín Sector El Chorrerón**, por parte del Gobierno Central, a través de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (**CONDEPOR**). – B) La municipalidad está en la disposición de otorgar contraparte municipal de ser necesario.

## VII

### SOLICITUDES VARIAS

**No. 1.- NOTA-AGRADECIMIENTO/IGLESIA PIER.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Corporación Municipal Señor alcalde Municipal Don Aníbal Erazo Alvarado. Ciudad. Estimados señores. Nuestros mejores deseos en el Señor Jesucristo es que tengan con éxito el desarrollo pleno de sus múltiples actividades diarias. El motivo de la presente es para **agradecer** a tan Honorable Corporación Municipal, la aprobación de nuestra solicitud de llevar a cabo nuestro Bazar anual el día sábado 28 del presente mes y año, en la calle frente a las instalaciones de Hondutel. Les manifestamos que el día de ayer fuimos informados que ese mismo día, sábado 28 de septiembre, inicia la Expo-Feria Morazánica en el Parque Central La Libertad; por tal razón, les notificamos que no podremos llevar a cabo nuestro Bazar 2024 para no entorpecer la actividad programada para dicha feria. Agradecemos grandemente vuestra diligencia en aprobar la solicitud para nuestra actividad. Me suscribo de ustedes, Muy atentamente, Elizabeth Tabora Mejía Coordinadora Bazar-2024.* - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - Dar por recibida la nota que antecede.

**No. 2.- SOLICITUD DE REVISIÓN Y CONDONACIÓN SOBRE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS PAGO POR SERVICIOS PÚBLICOS/UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM).** Se dio lectura al escrito presentado por el Abogado **Juan Ángel Cabrera García** quien comparece en su condición de apoderado legal de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, tal como lo acredita con la copia del poder para pleitos; en el cual solicita revisión al requerimiento de pago en concepto de prestación de servicios públicos básicos, condonación de multas, recargos moratorios emitidos por la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.** - A) Admitir el escrito que antecede. - B) Remítase el mismo al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No. 3.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/ANA CESY BURGOS CASTELLANOS.** Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada en la cual solicita se otorgue dominio pleno sobre un lote de terreno de su propiedad, mismo que se encuentra ubicado en Barrio Santa Teresa, sector el duende. **-VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No. 4.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/JOSÉ LUIS OLIVA DUBÓN.** Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado en la cual solicita se otorgue dominio pleno sobre un lote de terreno de su propiedad, mismo que se encuentra ubicado en Barrio Mercedes de esta ciudad. **-VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No. 5.- SOLICITUD DE VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TIENDA DE CONVENIENCIA/JOSÉ OSVALDO DUBÓN.** Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado en la cual solicita autorización para la venta de bebidas alcohólicas en tienda de conveniencia, ubicada en la Colonia Galeano Sandoval de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al director Municipal de Justicia a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No. 6.- SOLICITUD DE VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS/RBR MINI SUPER/RONY OSMEDY SANTOS LÓPEZ.** Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado en la cual solicita autorización para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento comercial denominado “RBR MINI SUPER” el cual se encuentra ubicado en colonia Mejía García de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al director Municipal de Justicia a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No. 7.- SOLICITUD PATRONATO SECTOR LAS DELICIAS/SRC/ NO AUTORIZACIÓN PERMISO VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Señor Alcalde y su Corporación Municipal reciba éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para solicitarle que por favor nos apoye a No autorizar permisos*

*para la venta de bebidas alcohólicas y villares en el sector las delicias de esta ciudad. De antemano les estaríamos agradeciendo su valiosa colaboración, atentamente Isabel Castellanos patronato sector las delicias. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. – Dar por recibida la nota que antecede.*

**No. 8.- SOLICITUD DE CONDONACIÓN POR SERVICIOS PÚBLICOS/MARÍA CONCEPCIÓN PINEDA.** Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada en la cual solicita la condonación de servicios públicos, sobre casa de habitación, misma que se encuentra ubicada en barrio San Martín de esta ciudad. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No. 9.- SOLICITUD CORTE DE TERRENO/URBANIZADORA NACIONAL S.A. DE C.V. CORPORACIÓN LADY LEE.** Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. - *Señores, Corporación Municipal Santa Rosa De Copán, Copán. Estimados Miembros de la Corporación Municipal: Me dirijo a ustedes respetuosamente para presentar la siguiente situación Urbanizadora Nacional S.A DE C.V con RTN 05019995139782, desde mediados del mes de julio del presente año comenzamos las gestiones para iniciar la construcción del muro de contención que nunca se hizo por parte del anterior propietario, el terreno ubicado en Barrio Las Mercedes, en la zona conocida como EL PANAL llamado Villa Gloria, con clave catastral CL-12-28-02-38, y por el cual actualmente contamos con el permiso de construcción de dicho muro, obtenido el 11 de julio del presente año, por el DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA. Los ingenieros a cargo nos manifestaron que para la construcción del muro era necesario un corte de terreno que se realizaría para poder dejar el terreno en condiciones aptas para la construcción a futuro. En la anterior reunión de Corporación Municipal se presentó la documentación detallando el corte de terreno y sus respectivos perfiles, el corte total es de 19,436.73 m<sup>2</sup> de estos ya se cortó el 75% pero aún falta cortar aproximadamente 4,859.18 mil equivalentes a 324 volquetas de 15 m<sup>3</sup>. URBANIZADORA NACIONAL S.A DE C.V., tiene mucho interés en construir el primer trimestre del año 2025 una plaza comercial de aproximadamente 4000 m<sup>2</sup> de locales comerciales, así como la expansión de franquicias internacionales y nacionales que generaran muchos empleos en la zona occidental del país de manera permanente, sin obviar que durante el proceso de construcción de dicha plaza se requerirá de gran cantidad de mano de obra de la zona, también necesitaremos proveedores de materiales de construcción de La zona, todo esto impulsara aún más el comercio y atracción de inversionistas a la zona occidental, es una inversión grande y riesgosa, pero somos optimistas el desarrollo de la ciudad. Para la plaza comercial en mención, solicitaremos el permiso y presentaremos la documentación necesaria cuando correspondan, motivo por el cual debemos*

*avanzar con el permiso del muro para seguir con el proceso de planos. Por estas razones expuestas anteriormente, solicitamos a la Corporación Municipal su apoyo autorizando a **URBANIZADORA NACIONAL SA DE CV**, **terminar el corte de terreno**, desecho que podemos depositarlo donde la corporación municipal lo indique, y de igual manera cumplir con el pago del permiso según lo establezca el plan de arbitrios por el corte de terreno y su depósito en el lugar autorizado por el departamento competente. Cada día de atraso nos genera graves perjuicios económicos, como ser pago a contratistas e intereses bancarios, por lo tanto, requerimos el apoyo y gestión de la Corporación Municipal para poder llevar a cabo esta gran inversión que realizaremos en su distinguida ciudad. Sin otro particular nos despedimos, esperando su pronta respuesta y agradeciendo de antemano por apoyo. Firma Abog. Alexander Diaz. Comentarios. - **Regidor Nelson Chacón.**- Manifiesta que la empresa lady lee, están por retirarse, por lo que solicitan sacar el material para continuar con las obras de construcción.- **Alcalde Municipal.**- Está de acuerdo con el proyecto considerando que va generar empleos en la ciudad, por ende no puedo estar en contra del proyecto porque no voy a permitir que no se ejecute el proyecto.- **Regidor Erico Figueroa.**- En relación al proyecto se debe realizar el trámite correspondiente, y conocer con exactitud lo que se pretende realizar. **Regidor Eduardo Elvir.** - Es importante mencionar que no existen requisitos para la construcción de un plantel, por ende, no existe claridad en los tramites que debe efectuar cualquier ciudadano. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase a la comisión de infraestructura a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.*

VIII

**CIERRE DE LA SESION**

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **4:10 P.M.**

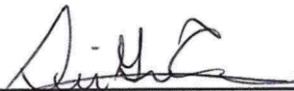


**P.M. ANÍBAL ERAZO ALVARADO**  
Alcalde Municipal



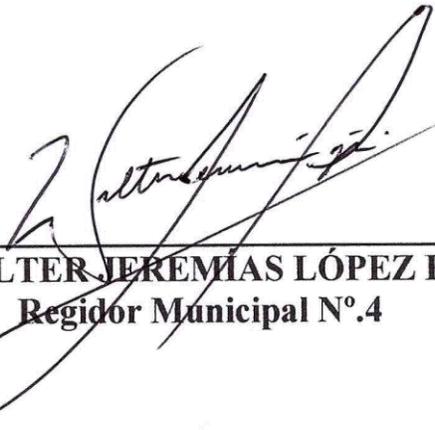
---

**SR. NELSON OMAR CHACÓN**  
**Regidor Municipal N°.2**



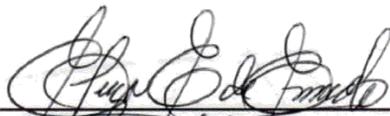
---

**BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA**  
**Regidora Municipal N°.3**



---

**M.Sc. WALTER JEREMÍAS LÓPEZ FLORES**  
**Regidor Municipal N°.4**



---

**PROFA. ZOILA ESPERANZA ESPINOZA**  
**Regidora Municipal N°.5**

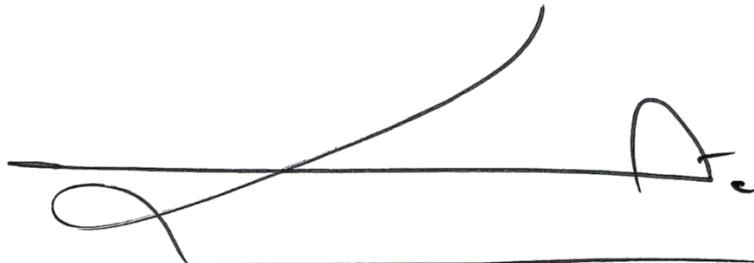


---

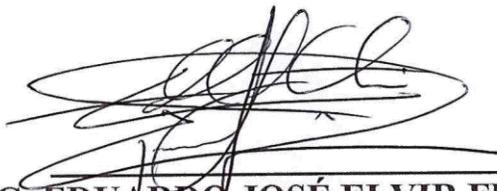
**LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ**  
**Regidora Municipal N°.6**



**ABOG. ERICO DARIÓ FIGUEROA GARCÍA**  
**Regidora Municipal N°.7**



**ABOG. JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS**  
**Regidora Municipal N°.8**



**ING. EDUARDO JOSÉ ELVIR FERRUFINO**  
**Regidor Municipal N°.9**



**ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO**  
**Secretario Municipal**

**ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO**  
**Secretario Municipal**

==== SIGUE ACTA No.24 ====

## ACTA N.º 24-2024

Salón de Sesiones de la Municipalidad. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veinticuatro días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veinticuatro. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: 2º. Sr. Nelson Omar Chacón; 3º. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4º. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5º. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6º. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 8º. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9º. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe. **Ausentes:** 1º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 7º. Abog. Erico Darío Figueroa García; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tábora. Se procedió como sigue:

### I

#### **COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACION. - APROBACION DE LA AGENDA.**

**No. 1.-** Una vez comprobado el quórum el Alcalde declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:25 P.M.**- Luego se procedió a realizar la oración

**No. 2.-** Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a

continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 2024.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APERTURA DE LA SESIÓN. 3. LECTURA DE LA BIBLIA. 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 23-2024 DE SESION ANTERIOR. -6.- INFORMES DEL ALCALDE.** 6.1 Nota del Jefe de la Unidad Ambiental Municipal/Modificación Plan Arbitrios. 6.2. Informe de Auditoría Municipal: Agosto/24. 6.3. Nota de Contador Municipal/Registros Presupuestarios al 30 de Septiembre/24. 6.4. Nota de Gerencia de Obras Públicas (IGU)/Modificación Presupuestaria. 6.5. Nota de Gerencia de EMASAR/Autorización Adjudicación de la Licitación Pública Privada/Suministro de Motor Vertical para la estación de Bombeo La Honduras”. 6.6. Nota de Administrador Mercado Central/Talonarios Baños Públicos. 6.7. Nota del Jefe de Control Tributario/Autorización Aplicación de Amnistía en Impuestos Municipales, Vía Decreto. 6.8. Nota de Jefe de la Unidad Ambiental Municipal (UMA)/Declaratoria Zona Protegida Cerro La Derrumbazón. - **7.- INFORMES DE COMISIONES. - 8.- DICTÁMENES VARIOS.** - 8.1.Opinión Legal/Diseño Puente Desnivel/Centro Topográfico e Ingeniería.- 9.- **SOLICITUDES VARIAS.** – 9.1 Solicitud de respuesta a nota sobre Cambio Uso de Suelo e Intención de Lotificación/Carlos Javier Romero Gonzáles y Miguel Angel Peña López. 9.2. Solicitud de Permiso Pequeña Minería No Metálica Pinalito/Sociedad Mercantil Keda Honduras Ceramic S. de R.L. 9.3. Solicitud de Dominio Pleno/Zoila Argentina Rodríguez. 9.4. Solicitud de Dominio Pleno/Candelaria Mejía Melgar. 9.5. Solicitud de Dominio Pleno/Francisco Antonio, Jesús Octavio, Lourdes Concepción, Luis Rodolfo, Miriam Georgina, Ana Grisel, Doris Lucía y David Edgardo/Apellidos Figueroa Reina. 9.6. Propuesta de Estudio de Valores Catastrales 2025-2029. **10. CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 24 OCTUBRE 2024;** la cual fue aprobada. El Alcalde Municipal solicita se agregue solicitud de Desarrollo Social y Ambiente/Declarar Huésped de Honor a Japones Shinfujiyama - El Regidor Nelson Chacón solicita se agregue notificación del departamento de Planificación Urbana/ sobre Urbanización Santa Elena.

## II

**No. 1.- LECTURA, DISCUSION Y APROACION DEL ACTA No. 23-2024** de sesión anterior; la cual fue aprobada.

## III

### **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE**

**No. 1.- NOTA DEL JEFE DE LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL/ MODIFICACIÓN PLAN ARBITRIOS-2024.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – Señores Corporación Municipal. Municipalidad de Santa

Rosa de Copán. - Respetables Corporación Municipal, reciban un cordial saludo de parte de la unidad Ambiental Municipal. Mediante la presente solicito el cambio del inciso J de las tasas administrativas de la Unidad Ambiental Municipal en el Plan de Arbitrios. Debido a las nuevas disposiciones de la Ley de Minería y su Reglamento, decreto 238-2012, acuerdo 042-2015.

## **APROBADO ACTUALMENTE EN EL PLAN DE ARBITRIOS-2024**

Por realizar inspección y emisión de Constancia Ambiental para la actividad de explotación y extracción de arena grava y piedra en el término municipal se pagará L. 1,000.00, más el 1% del valor comercial del total de 3 mts de material a extraer durante el período de duración del permiso.

## **NOTA: EL INCISO "J" SE APLICARÁ CONFORME A LAS REFORMAS DE LA LEY DE MINERIA**

Para el otorgamiento de dicho permiso se necesitará la Licencia emitida por la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (INHGEOMIN) cuando exceda de 10 m<sup>3</sup> según lo establece la Ley de Minería Decreto # 139 - 1998 y la UAM podrá emitir permiso respectivo por explotación de estos recursos cuando sea menor de 10 metros cúbicos diarios mediante resolución emitida por la Honorable Corporación Municipal. Por explotación de otros recursos renovables y no renovables (agua, suelo, etc.) se Pagará la tarifa del 1% del valor comercial.

## **PROPUESTO**

El impuesto de extracción o explotación de recursos, es el que pagan las personas naturales o jurídicas por la extracción o explotación de los recursos naturales, renovables y no renovables, dentro de los límites del territorio del municipio, ya sea la explotación temporal o permanente. Están gravadas con este impuesto independientemente de la ubicación de su centro de transformación, almacenamiento, proceso o acopio o cualquier otra disposición que acuerde el Estado.

El que realice esta actividad sin la autorización de la corporación municipal se le aplicará las sanciones establecidas en el Artículo 158 del reglamento de la Ley de Municipalidades.

Requisitos para otorgar el permiso de operación

- Plan de Minado
- Licencia Ambiental vigente extendida por la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA)
- Polígono o resolución otorgada por INHGEOMIN.

a) Las personas que se dediquen a la explotación pagarán el uno por ciento (1 %) del valor comercial de los recursos Naturales explotados y extraídos en el término Municipal correspondiente.

b) Un canon territorial equivalente en moneda nacional a cinco (5) dólares de los Estados Unidos de América, por hectárea o fracción otorgada o solicitada, a partir del año que se hubiere formulado la solicitud del derecho minero. **(ESTE PAGO NO APLICA A MINERIA ARTESANAL).**

Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la extracción o explotación de recursos naturales en un término municipal, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Solicitar ante la corporación municipal una licencia de extracción o explotación de los recursos, antes de iniciar sus operaciones de explotación, (Cuando sea nueva explotación)

- b) Presentar junta con la solicitud anteriormente expresada, una estimación anual de cantidades y recursos naturales a explotar o extraer y un estimado de su valor comercial. (Plan Minado)
- c) Presentar el polígono y la resolución de INHGEOMIN de la explotación minera.
- d) Licencia Ambiental vigente extendida por la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA)

e) En el mes de enero de cada año presentar una declaración jurada donde se indique las cantidades, clases de productos extraídos y explotados en el municipio, (PLAN DE MINADO) así como el monto de este impuesto pagado durante el año calendario anterior.

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Aprobar y Autorizar reforma al inciso J de las tasas administrativas de la Unidad Ambiental Municipal en el Plan de Arbitrios-2024 vigente, tal como se describe anteriormente.

**No. 2.- INFORME DE AUDITORÍA MUNICIPAL: AGOSTO/24.** El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2024. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Dar por recibido el Informe del mes de agosto 2024 del Departamento de Auditoría Interna. Dicho Informe contiene: Actividades Realizadas y Anexos. El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

**No. 3.- NOTA DE CONTADOR MUNICIPAL/REGISTROS PRESUPUESTARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE/24.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: En la presente se les notifica algunos registros de presupuesto de Ingresos y egresos en el año 2024 como fueron reportados en el informe de Rendición de Cuentas Municipales según metodología de SAMI. Por lo anterior para cumplir con los requerimientos de la SGJD en el informe del tercer trimestre 2024 de Rendición de Cuentas Municipales, les solicito aprobar los registros presupuestarios por el valor que se detalla a continuación:*

INGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE EN SAMI		EGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE EN SAMI	
	Lps. 195,230,411.73		Lps. 189,038,449.30
NOTAS DE CRÉDITO		NOTAS DE DÉBITO	
	Lps. 2,365,264.41		Lps. -85,952.60
<b>Total</b>	<b>Lps. 197,595,676.14</b>	<b>Total</b>	<b>Lps. 188,952,496.70</b>

*Durante las fechas de cierre el SAMI fue muy difícil registrar las operaciones debido que se acorta las entregas de información y acceso, de igual manera el feriado morazánico se otorga en la primera semana de octubre. Esto complica la finalización de los registros para la presentación de la RCM por lo cual es*

*bajo esta modalidad de Notas de Crédito y Notas de Débito se presentarán. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata según solicitud de SGJD para la aceptación de los informes. Atentamente; Carlos Enrique Zavala Contador Municipal.* - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó los registros presupuestarios del Tercer Trimestre del año 2024, tal como se describe anteriormente. C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal, a la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.**

**No. 4.- NOTA DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS (IGU)/MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.** Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE.** - **Respetable Corporación Municipal.** Ciudad. Respetables señores: Sirva la presente para saludarles y a la vez, comunicarles que la División de Infraestructura y Gestión Urbana está priorizando los proyectos de pavimentación con objetivo de mejorar y avanzar con las obras en esta ciudad, por lo que muy respetuosamente les solicitamos la aprobación para **la modificación presupuestaria de algunos códigos** en el Plan de Inversión Municipal 2024 (adjunto cuadro de modificaciones).

# FOLIO No.22

## DEBITOS

No.	CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO		VALOR DISPONIBLE EN PIM 2024	DEBITO
1	11-03-016	MEJORAMIENTO DE CENTRO DE EDUCACION PREBASICA NORMA G. DE CALLEJAS REPARACION DE CERCA PERIMETRAL		L 30,000.00	30,000.00
2	11-03-019	CERCA PERIMETRAL CENTRO EDUCATIVO BLANCA LUNA MEJIA EL CARRIZAL		L 50,000.00	50,000.00
3	11-03-020	MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO RAFAEL BARDALES BUESO		L 30,825.00	30,825.00
4	11-05-008	ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO SANTA TERESA POR UNIVERSIDAD METROPOLITANA		L 202,410.00	202,410.00
5	11-05-009	CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE MAICUPA		L 100,000.00	100,000.00
6	11-05-012	CONTRAPARTE MUNICIPAL MEJORAS A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO /CLUB ROTARIO SRC		L 800,000.00	750,000.00
7	11-05-019	CONSTRUCCION DE TANQUE EN ALDEA LA TORERA		L 100,000.00	100,000.00
8	11-05-020	CONSTRUCCION DE 49 LETRINAS EN COMUNIDAD LAS DELICIAS		L 9,878.00	9,878.00
9	11-05-026	ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LOS ANGELES SECTOR LAS CIDRAS		L 89,151.00	89,151.00
10	11-05-031	ACARREO DE LODOS, BACHEO Y DRAGADO EN QUEBRADA DE PTAR		L 21,675.00	21,675.00
11	11-05-032	PERFORACION DE POZO EN LA CIUDAD		L 500,000.00	500,000.00
13	11-05-038	REPERFORACION POZO		L 36,000.00	36,000.00
14	11-05-040	PLANTA DE PRETRATAMIENTO VILLA BELEN		L 379,354.73	379,354.73
15	11-05-042	ESTUDIO Y DISEÑO DE PRESA EN CAMPAMENTO		L 500,000.00	200,000.00
16	13-01-008	CONSTRUCCION DE CASETA PARA ESTACION DE AUTOBUSES, BOSQUE DE ESPERANZA SECTOR LOS ANGELES		L 42,747.00	42,747.00
17	13-01-009	CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN CASA COMUNAL COLONIA OSORIO SECTOR SAN MIGUEL		L 52,468.13	52,468.13
18	13-01-015	CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL CASERIOS ARENALES		L 100,000.00	100,000.00
19	13-02-001	MEJORAMIENTO DE CANCHA SINTETICA DE FUTBOL EN EL GIMNASIO MUNICIPAL		L 245,530.43	245,530.43
20	13-02-004	MEJORAMIENTO DE CANCHA OLIMPIA ALVARADO BARRIO SAN MARTIN SECTOR LA CUCHILLA		L 12,659.00	12,659.00
21	13-02-005	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO COPAN GALEL		L 172,115.00	172,115.00
22	13-04-001	TRANSFERENCIA AL SECTOR PRESERVACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO		L 50,000.00	50,000.00
23	13-06-001	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA		L 520,892.20	520,892.20
24	13-06-002	MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACION Y NOMENCLATURA VIAL		L 406,200.00	300,000.00
25	13-06-006	CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CIUDAD		L 16,621.40	16,621.40
26	14-01-003	MUNICIPIO VERDE		L 500,000.00	450,000.00
27	14-02-002	CONFORMACION DE CALLE EN LA COMUNIDAD CARRIZAL LAS CRUCITAS AGUA SUCIA CERRO BLANCO CALABAZAS MAICUPA		L 91,156.69	91,156.69
28	14-02-004	CONFORMACIÓN DE CALLE EN LOS NARANJOS EL ROSARIO Y ARENALES		L 158,850.00	158,850.00
29	14-02-006	CONFORMACIÓN DE CALLE EN LA COMUNIDAD QUEBRADA GRANDE ZAPOTE		L 333,203.25	333,203.25

## FOLIO No.23

30	14-02-008	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ALDEA EL ROSARIO		L	100,000.00	100,000.00
31	14-02-009	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ALDEA LOS CALZONTES HACIA IGLESIA		L	500,000.00	500,000.00
32	14-02-010	PAVIMENTACIÓN DE CALLE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL ALDEA EL CARRIZAL		L	88,643.48	88,643.48
33	14-02-011	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL ALDEA EL CARRIZAL		L	71,210.00	71,210.00
34	14-02-012	PROYECTO DE PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO SANITARIO QUEZAILICA S.R.C.		L	1,000,000.00	500,000.00
35	14-02-015	PROYECTO DE PAVIMENTACION COMUNIDAD DE INSHUMA		L	400,000.00	400,000.00
36	14-02-017	PAVIMENTACION DE CALLE EN AGUA ESCONDIDA		L	120,000.00	120,000.00
37	14-02-018	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA COMUNIDAD EL PINALITO		L	200,000.00	200,000.00
34				L	<b>8,031,590.31</b>	<b>7,025,390.31</b>

### CREDITOS

No.	CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DISPONIBLE EN PIM 2024	AMPLIACION SOLICITADA	TOTAL DEL PROYECTO
1	CREAR PIM	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO COLONIA OSORIO UNA CUADRA AL ESTE DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA JOSE CECILIO DEL VALLE		L 100,000.00	100,000.00
2	CREAR PIM	MEJORAMIENTO DE ESCUELA SANTO DOMINGO SAVIO, EN COLONIA LOMA LINDA		L 400,000.00	400,000.00
3	CREAR PIM	ALCANTARILLADO SANITARIO COL. LOS MAESTROS		L 200,000.00	200,000.00
4	11-03-026	MEJORAMIENTO DE KINDER JUAN CARLOS ELVIR SECTOR EL CHORRERON	L 241,357.50	L 104,422.50	345,780.00
5	11-03-002	MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO BASICA SAN ANTONIO	L 500,000.00	L 321,005.00	821,005.00
6	11-09-001	REALIZACION DE OBRAS DE MITIGACION Y EMERGENCIAS NATURALES	L -	L 1,557,473.38	1,557,473.38
7	11-03-006	MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA MEDINA	L 450,000.00	L 1,380,177.50	1,830,177.50
8	11-07-001	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES	L 736,596.26	L 406,183.74	1,142,780.00
9	11-06-004	MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO COMUNIDAD DE LAS SANDIAS	L 141,030.00	L 589,533.19	730,563.19
10	11-06-001	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO		L 1,000,000.00	1,000,000.00
11	15-01-078	PAVIMENTO DE CALLE BARRIO DOLORES SECTOR EL SALTO	L 500,000.00	L 966,595.00	1,466,595.00
			L <b>2,568,983.76</b>	L <b>7,025,390.31</b>	L <b>9,594,374.07</b>

A la espera de una respuesta positiva, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, **Arq. Nelson Suazo** Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una modificación presupuestaria por un monto de **L. 7,025,390.31** en el presupuesto de ingresos y egresos 2024.

**No. 5.- NOTA DE GERENCIA DE EMASAR/AUTORIZACIÓN ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRIVADA/SUMINISTRO DE MOTOR VERTICAL PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA HONDURA**”. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Corporación Municipal. Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Estimados Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento, la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) solicito a esta Honorable Corporación Municipal la autorización y aprobación para dar inicio al proceso de Licitación Privada LP – MSRC – 02 - 2024 correspondiente a “Suministro de Motor Vertical para la Estación de Bombeo La Hondura”.* Considerando que la Comisión Evaluadora nombrada y aprobada para este proceso ya emitió el “Informe de Análisis y Evaluación de las Ofertas”, solicitamos su autorización con carácter de ejecución inmediata para proceder a la adjudicación de esta Licitación Pública Privada a la Empresa **BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS S. A. de C. V. (BOMOHS)** por un monto de **Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ciento Cuatro Lempiras con 38/100 (L. 431,104.38)**. Se adjunta el “Informe de Análisis y Evaluación de las Ofertas”. Esperando una respuesta pronta y favorable. Sin otro particular, me despido de ustedes Atentamente, Ing. David Enamorado Gerente de Emasar. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Adjudicar la Compra de la Licitación Pública Privada a la **EMPRESA BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS S.A DE C.V (BOMOHS)** por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L. 431,104.38)** para el Suministro de Motor Vertical para la Estación de Bombeo La Hondura.

**No. 6.- NOTA DE ADMINISTRADOR MERCADO CENTRAL/ TALONARIOS BAÑOS PÚBLICOS.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Señores Corporación Municipal. Ciudad. Estimados señores (as) Por medio de la presente estoy solicitando se nos autorice la elaboración 500 talonarios para los baños públicos del mercado central, con la siguiente numeración. Talonario 600,001 al 650,000. Atentamente Pm. Edgar Bueso Administrador Mercado Central.* - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar la emisión de 500 talonarios los cuales se utilizarán para realizar el cobro de los baños públicos del mercado central, tal como se describe en la numeración que antecede.

**No. 7.- NOTA DEL JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO/ AUTORIZACIÓN APLICACIÓN DE AMNISTÍA EN IMPUESTOS MUNICIPALES, VÍA DECRETO.** El Alcalde Municipal dio lectura a nota, la que LITERALMENTE DICE: *Señores Miembros Honorable Corporación*

**Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores:** *Por este medio los manifiesto que según Decreto N. 95-2024, Artículo 1 Y donde se especifica la condonación de multas, recargos e intereses, sobre las deudas, que vía administrativa o judicial, se encuentren acumuladas hasta el 01 de Diciembre del 2023, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones a las personas naturales o jurídicas por el incumplimiento en el pago de dichas tasas, e impuestos sobre comercio. solvencia y Bienes Inmuebles, Según Decreto 95 y artículo 1, aprobado por el Congreso Nacional, reza que las municipalidades que así lo dispongan pueden otorgar además de la amnistía un descuento hasta del 20%. Por lo que solicito a ustedes con todo respeto y de ser posible autoricen su ejecución inmediata, y según sugerencia bajo un porcentaje del 10% de descuento o fracción del mismo, en los años anteriores, o ustedes señores honorables corporación municipal, deciden si aplican o no dicho porcentaje o fracción del mismo hasta un 20%. Debiendo ser aplicado si ustedes lo autorizan, desde la fecha de su aprobación. El cual incentivara a los contribuyentes, para que puedan actualizar sus deudas, obteniendo estos beneficios. Adjunto copia Decreto de Amnistía N.95-2024 Artículo 1. Agradeciéndoles de antemano su apoyo y comprensión. Atentamente, Juan Ramón López Erazo. Jefe de Control Tributario.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, AMPARADOS EN EL DECRETO NÚMERO 95-2024, ARTÍCULO 1 PUBLICADO EL 22 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, Aplicar un DESCUENTO ADICIONAL del DIEZ POR CIENTO (10%) en el pago de Tasas e Impuesto sobre COMERCIO, SOLVENCIA, BIENES INMUEBLES y SERVICIOS PUBLICOS de años anteriores, sobre mora acumulada hasta el 1 de Diciembre de 2023.- C) Tal descuento entra en vigencia a partir del 25 de Octubre al 31 de Diciembre de 2024.

**No. 8.- NOTA DE JEFE DE LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL (UMA)/DECLARATORIA ZONA PROTEGIDA CERRO LA DERRUMBAZÓN.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Srs. Corporación Municipal Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Respetable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo por parte de la Unidad Ambiental Municipal. Mediante la presente solicito la aprobación mediante certificación para realizar la declaratoria como zona protegida el sitio llamado Cerro La Derrumbazon ante el Instituto de Conservación Forestal y Vida Silvestre (ICF), Mencionar que el sitio es propiedad Municipal con una extensión de 30.69 mz, el cual está ubicado en la parte alta de la ciudad, colindante al Barrio San Martín sector El Chorreron y Colonia Alpes del Eden, siendo una zona de bosque de mucha importancia para nuestra ciudad y así establecer acuerdos de protección ante las instituciones estatales. Considerando que se está iniciando el proceso de declaratoria ante el ICF. siendo el primer requisito el acuerdo municipal para la declaratoria del Cerro La Derrumbazon como zona protegida. En espera de su aprobación, sin otro particular. Erick Orellana Jefe de Unidad Ambiental.* - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR**

**UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) **DECLARAR** como **ZONA PROTEGIDA** el sitio llamado **CERRO LA DERRUMBAZON**, el cual está ubicado en la parte alta de la ciudad, colindante al Barrio San Martín sector El Chorreron y Colonia Alpes del Eden de esta ciudad de Santa Rosa de Copán. - C) **CONTINÚESE** con el trámite de Ley correspondiente ante el **INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL Y VIDA SILVESTRE (ICF)**.

**No. 9.- SOLICITUD DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE/ DECLARAR HUÉSPED DE HONOR A JAPONES SHINFUJIYAMA.**- Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE.** – *Señores Corporación Municipal. Presentes. Como es de su conocimiento el 29 de octubre del presente año del presente año, se tiene previsto la visita del japonés Shinfujiyama, es un hombre popular en toda Honduras, no solo se ha ganado el cariño y la admiración de la población por su carisma, si no por su deseo de ayudar a la niñez con la construcción de centros escolares dignos, creando la fundación 1,000 escuelas en Honduras. Por lo cual solicitamos se declare Huesped de Honor y hacer entrega de las llaves de la ciudad. Atentamente Lic. Carlos Henríquez Gerente de Desarrollo Social y Ambiente.* - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - **DECLÁRESE** Huésped de Honor al Japonés Shinfujiyama; asimismo, entréguese las Llaves de la Ciudad.

#### IV

#### INFORMES DE COMISIONES

**No. 1.- VICE ALCALDE HUGO ESCALANTE.** – Informa al pleno corporativo que en representación del Alcalde Municipal asistió al Centro de la Mujer Copaneca, considerando que el presente mes se conmemora la lucha contra el cáncer de mama, realizando la municipalidad alrededor de 4 mil mamografías en los últimos 3 años. También representó al Alcalde con los maestros cubanos en el proyecto “Yo sí puedo” logrando alfabetizar a cuatro mil doscientas personas.

**No. 2.- REGIDORA WENDY GUERRA.** - Informa al pleno corporativo que el día martes asistió a la convocatoria realizada por el Arquitecto Nelson Suazo y los miembros de la Comisión de Infraestructura, con el objetivo de realizar inspección en varios terrenos como parte de solicitud y una petición que realicé para avanzar con la mora que se tiene en los dictámenes.

**No. 3.- REGIDORA AMIGRISEL:** **A)** El 15 de octubre/24, se realizó el proceso formativo y premiación de planes de negocio, donde se premiaron a tres participantes que fueron los ganadores del proyecto economía y emocional de las mujeres emprendedoras de Santa Rosa de Copán. **B)** El 16 de Octubre/24,

se realizó una reunión del comité de mortalidad correspondiente al mes de septiembre/24 en base con los lineamientos de organización y funcionamiento: análisis de muertes MEF: revisión de datos del período comprendido comparación de diagnósticos de egreso con el listado de diagnósticos sospechosos de MM; se presenta informe sobre el número de muertes maternas y análisis de los casos, incluyendo la clasificación y codificación en base a CIE-10 y análisis de tres demoras; análisis, discusión y elaboración o ajustes al plan de trabajo municipal para reducir la mortalidad materna.

**No. 4.- REGIDOR NELSON CHACON:** **A)** El 11 de octubre/24, se realizó la juramentación y capacitación del patronato de la Colonia Jorge Alberto Portillo sector La Sabana de este municipio. **B)** El 11 de octubre/24, se llevó a cabo la inauguración del sistema de energía eléctrica de la calle principal en la aldea El Salitrillo. **C)** El 15 de octubre/24, se dio seguimiento al proyecto de pavimentación de la calle principal en la colonia Bosques de Esperanza. **D)** El 15 de octubre/24, se dio seguimiento a las actividades y proyectos comunitarios en la colonia Gabriel Hernández, sobre el funcionamiento de la junta directiva actual, así como sobre el proyecto de inversión, pavimento de calles, distribución de agua en la zona, alcantarillado y tren de aseo y descongestionar parte vial. **E)** El 15 de octubre/24, se llevó a cabo la organización del comité de apoyo proyecto pavimentación de la calle principal de El Rosario. **F)** El 15 de octubre/24, se desarrolló la inducción y juramentación de los miembros a la nueva junta administradora de agua. **G)** El 15 de octubre/24, se realizó la supervisión y atención a los aliados del proyecto de vivienda social para dar seguimiento al buen uso y distribución del proyecto y servicios básicos en cada vivienda. **H)** El 20 de octubre/24, se llevó a cabo la elección y juramentación del patronato de la comunidad de Quezailica, Santa Rosa, con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana y promover el progreso de las estructuras de patronatos para lograr el desarrollo de este sector. **J)** El 22 de octubre/24, se juramentó y capacitó al patronato de la colonia Diaz Valenzuela Sector 1. **I)** El 22 de octubre/24, se juramentó a los alcaldes auxiliares de la comunidad de Calzontes. **J)** El 22 de octubre/24, se juramentó la comunidad de El Callejón. **K)** El 22 de octubre/24, se juramentó la comunidad de El Derrumbo Zona Alta.

**No. 5.- REGIDOR WALTER LOPEZ:** **A)** El 17 de octubre/24, se realizó visita de supervisión de avances en el proyecto El Mirador del Barrio Santa Teresa Sector La Cuchilla, con el fin de fortalecer los proyectos en la ciudad a través de la supervisión de la obra. **B)** El 22 de octubre/24, se desarrolló una presentación ante el comité de seguridad al nuevo técnico, con el objetivo de dar a conocer los trabajos realizados relacionados con la seguridad de nuestra ciudad.

**No. 6.- REGIDORES WENDY GUERRA y NELSON CHACON:** El 22 de octubre/24, se dio seguimiento a las solicitudes de inspección para ejecución de proyectos que benefician el desarrollo de la ciudad. Visitamos y analizamos primeramente el terreno de El Rosario, la que está pendiente hace más de un año, que corresponden a Miguel Coto, Miguel Peña y Carlos Romero. Segundo

de Inversiones La Roca en Villa Belén; el tercero de Amid Cárdenas vuelta de Natarén, En el caso del de Amid Cárdenas debe continuar con la petición de licencia ambiental en vista que está hecho un desastre el sitio. Conclusión: Se solicitará a los técnicos que presenten el dictamen correspondiente y adjuntar los documentos que nos permitan una valoración a la corporación y darles los trámites inmediatos para dar legalidad y seguimiento a cada solicitud por antigüedad.

**No. 7.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA:** **A)** En el mes de octubre/24, se atendió oferta de un parque infantil por un millón de lempiras. El jefe de Catastro visito el sitio donde CODIMERSA donó. Se está pendiente de la entrega de la escritura al jefe de desarrollo para agilizar el proyecto. Se debe entregar toda la documentación al Regidor Eduardo Elvir para que se la haga llegar a la comisión de Parques Infantiles. **B)** El 11 de octubre/24, se dio seguimiento al proyecto de área recreativa en la colonia Lomas de Santa Rosa. Se hizo recorrido al terreno existente en tal sector para evaluar la disponibilidad y gestionar las escrituras del terreno y demás de la documentación del proyecto y presentarla al programa de redes sociales.

V

**DICTÁMENES VARIOS**

**No. 1.- OPINIÓN LEGAL/DISEÑO PUENTE DESNIVEL/CENTRO TOPOGRÁFICO E INGENIERÍA.** – Se dio lectura a la opinión que LITERALMENTE DICE. – **OPINION LEGAL** En mi condición de Apoderado Legal de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan. Conforme consulta formulada por La Corporación Municipal, respecto al Reclamo Administrativo presentado en fecha 10 de Septiembre de 2024, por parte del Abogado **OSCAR DANILO SANTOS ALVARADO**, Apoderado Legal de la sociedad Mercantil denominada **CENTRO TOPOGRAFICO E INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, me permito brindar mi opinión legal, en base a lo que a continuación expongo: **PRIMERO:** En lo que respecta al primer hecho del Reclamo referido, podríamos entender y presumir que efectivamente hubo una entrega de un aparente Diseño Geométrico de un Puente a Desnivel en Boulevard Bueso Arias y la existencia de un supuesto presupuesto, y recalco que se presume puesto que existen unas fotostáticas presentadas junto con el reclamo algunas con firmas ilegibles y sello municipal. Además, señala que fue a solicitud del señor Alcalde Municipal **Aníbal Erazo Alvarado**, solicitud que no se describe en el reclamo de qué forma supuestamente fue hecha, ya que no consta agregada solicitud alguna por escrito. Y como es evidente todo proyecto debe de constar por escrito y estar presupuestado, en algunos casos, previo a ello debe de llegar la solicitud para aprobación por la Corporación Municipal a la Sesión Ordinaria correspondiente. **SEGUNDO:** En cuanto a lo señalado en el hecho segundo del Reclamo, si bien en cierto consta en fotocopia en la documentación presentada junto con el Reclamo Administrativo una nota remitida al Alcalde Municipal **Aníbal Erazo Alvarado**, donde se hace una solicitud de pagos de proyectos, los cuales según entiendo algunos pudieron ser ejecutados, no entrare en discusión de los mismos puesto que no es objeto del reclamo todos ellos si no lo que respecta al descrito en el hecho anterior. Y que según se describe en el Reclamo oscila en la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL**

**LEMPIRAS EXACTOS (L.400,000.00);** no es menos cierto que entrando en discusión y análisis legal, si debe o no efectuar ese pago la Municipalidad, quiero señalar que mi deber es velar por los intereses de la Municipalidad, Corporación Municipal y demás empleados Municipales, y evitar en el futuro que sean objeto de responsabilidades de índole civil, penal o administrativa; y en el caso de marras; **en primer lugar** no tengo a la vista una nota por escrito del señor Alcalde **Aníbal Erazo Alvarado**, en la cual el mismo solicito ese proyecto de diseño del puente referido a la empresa que efectúa el presente reclamo; y **en segundo lugar** y más importante aún, no se adjunta al Reclamo Administrativo, el respectivo Contrato de Servicios que respalde que se haya convenido o adquirido ese proyecto; lo cual es un requisito sine qua non para soportar el pago por parte de la Municipalidad de cualquier proyecto que se realice; por ende no se cumpliría lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ya que no acompaño de tenerlos dichos documentos en su escrito de Reclamo, por ende proceder a emitir un pago a mi parecer sería estar sujeto a un incumplimiento procedimental de acuerdo a lo que disponen Normas, Regulaciones y Leyes como la de Presupuesto y demás de índole Administrativo y del Tribunal Superior de Cuentas a las que está sujeta la Municipalidad. **TERCERO:** En lo que respecta al Hecho tercero, y conforme establece el peticionario, que dio inicio a un Reclamo Administrativo, señalando que han recibido negativas de parte de la municipalidad y que esperan un resarcimiento de parte de la municipalidad, termino a mi criterio incorrecto puesto que no estamos discutiendo algún tipo de lucro cesante o daño y perjuicio en su caso. De acuerdo a lo que señalo en el hecho segundo, considero que la Municipalidad no puede aprobar el pago de dicho proyecto y diseño, solicitado por lo que describo, como ser la no existencia de al menos una nota por escrito de solicitud para la elaboración del diseño del puente; y sobre todo la no existencia de un Contrato que sirva de soporte y argumento en el futuro para sustentar el pago que se emita; y que como sabemos sería objeto de auditoria por parte de personal del Tribunal Superior de Cuentas. **OPINION LEGAL:** En razón de lo señalado en los numerales que anteceden y basado en lo que establecen los artículos; 7, 69, de la Ley General de la Administración Pública; 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 12, 25 numerales 11 y 21 de la Ley de Municipalidades, y que refieren a que La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de **Aprobar o improbar** todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso de la Presentada, es que considero que no puede la Municipalidad aprobar se efectúe el pago descrito, por lo que considero que, el reclamo no procede. La Corporación Municipal está en la facultad de tomar en cuenta o no la presente Opinión Legal al Reclamo presentado. Firma Abogado Nelson Javier Cabrera Mateo, Apoderado Legal Municipalidad de Santa Rosa de Copán. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. –PRIMERO. –** Admitir la opinión legal que antecede. **– SEGUNDO. – DENEGAR** el Reclamo Administrativo presentado por el Abogado **OSCAR DANILO SANTOS ALVARADO**, quien comparece en su condición de Apoderado Legal de la sociedad Mercantil denominada **CENTRO TOPOGRAFICO E INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conforme a la opinión antes descrita, en la que se establece que no puede la Municipalidad aprobar que se efectúe el pago descrito, por lo que se considera que el reclamo **No Procede.- TERCERO:** Contra esta resolución caben los Recursos de Reposición y de Apelación, ante esta Municipalidad, y ante la Gobernación Departamental de Copán, respectivamente; el tiempo para interponerlo es de diez (10) días para el primero y quince (15) días para el segundo. Términos contados así: a partir de la fecha de esta notificación, para el Recurso de Reposición, y para el de Apelación, a partir de la fecha en que se

notifique la resolución en que deniegue el recurso de reposición.  
**NOTIFÍQUESE. –**

**No. 2.- NOTIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA/ SOBRE URBANIZACIÓN SANTA ELENA. –** Se dio lectura al documento que **LITERALMENTE DICE.- Notificación.- Honorable Corporación Municipal.** Ciudad. Reciba nuestros mejores deseos de éxito en el desarrollo de sus actividades. En seguimiento al proceso de aprobación final de la **Urbanización Santa Elena**, propiedad del señor **Javier Adaly López Alvarado**. Formalmente esta Oficina de Planificación Urbana Les Notifica; **Que en revisión del expediente de la Urbanización antes mencionada se verifico los siguientes puntos:**

**Ubicación:** La urbanización Santa Elena se localiza en zona baja de la ciudad [Nor este] colindando con la colonia Flores Saavedra y Colonia Municipal.

**Antecedente:**

- Con fecha 21 de febrero del año 2014 el desarrollador presenta solicitud de Cambio de Uso de Suelo. [ según acta 22-2014]
- Con fecha 04 de diciembre del año 2014 se presenta solicitud para aprobación de la intención de Urbanización [según acta 41-2014]
- El 18 de junio del año 2015 se aprueba la intención de urbanización. [ según acta 18-2015]
- La aprobación final del proyecto de urbanización de residencial Santa Elena sucedio el 02 de octubre del año 2017.

**El área para urbanizar:** es de 6.597 manzanas, equivalente a 65,970.00 varas cuadras. **Desarrollando un total 140.00 lotes.**

**Corresponde a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán un 15 % del área urbanizar, equivalente a 10,305.00 metros cuadros.**

**El licenciamiento ambiental** del proyecto está en proceso administrativo con el ente institucional encargado. Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración en la gestión de estas Oficinas. Sin otro particular, Atentamente, Arq. Nelson Javier Suazo Castro **Jefe de la Unidad de Planificación Urbana.- VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.-** Previo a acceder a la modificación de certificación, se debe enviar a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal, los antecedente en la cual se autorizó la lotificación.

**VI**

**SOLICITUDES VARIAS**

**No. 1.- SOLICITUD DE RESPUESTA A NOTA SOBRE CAMBIO USO DE SUELO E INTENCIÓN DE LOTIFICACIÓN/CARLOS JAVIER ROMERO GONZÁLES Y MIGUEL ANGEL PEÑA LÓPEZ.** Se dio

lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorables Miembros Corporación Municipal Santa Rosa de Copán. Reciban un cordial saludo a la vez mis mejores deseos de éxitos en sus delicadas labores diarias. Por medio de la presente Nosotros, Carlos Javier Romero Gonzales, con Número de identidad 0420- 1977-00251, Miguel Ángel Peña López con Número de identidad 0420-1972-00087, Jorge Edgardo Coto Quijada con Número de identidad 1401-1982-00825, Jimmy Josué Peña López con Número de identidad 0420-1988-00040 vecinos de esta ciudad, nos dirigimos respetuosamente ante ustedes, para solicitar respuesta a la nota recibida por secretaria municipal con fecha 05 de Junio del año 2023, donde se solicitaba **CAMBIO DE USO DE SUELO Y NUESTRA INTENCIÓN DE LOTIFICAR** un terreno localizado en la ciudad de Santa Rosa de Copán en el sector Nor-este de la ciudad, cercano a villa El Rosario. Es necesario mencionar que nuestro terreno se encuentra localizado contiguo al terreno del colegio médico de Honduras, área que ya fue aprobada su cambio de uso de suelo y dicha institución ya está realizando la licitación para el diseño de sus instalaciones. De igual forma ya se recibió la visita de una comisión de infraestructura integrada por varios regidores municipales en el mes de junio y se comprobó que en nuestra área, no hay árboles, la topografía es favorable y libre de cualquier situación de riesgo, por lo que no existe ninguna situación que cause controversia. Existen dictámenes favorables de los técnicos municipales correspondientes. Han pasado 17 meses desde la fecha que se entregó la solicitud y aun no tenemos una respuesta, por lo que solicitamos respetuosamente saber la situación actual a dicha solicitud. Nos suscribimos reiterando muestras de agradecimiento. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – Solicitar a la Comisión de Infraestructura que presente el dictamen.*

**No. 2.- SOLICITUD DE PERMISO PEQUEÑA MINERÍA NO METÁLICA PINALITO/SOCIEDAD MERCANTIL KENDA HONDURAS CERAMIC S. DE R.L.** Se dio lectura al escrito presentado por la Abogada **Zenia Patricia Padgett Lagos**, quien comparece en representación de la sociedad mercantil “**Keda Honduras Ceramic S. de R.L**, tal como lo acredita con la carta poder que se acompaña, en el cual solicita **permiso de Pequeña Minería No Metálica** denominado “**Pinalito**” ubicada en la Canoa, Pinalito, Municipio de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) **Solicitar al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)**, la delimitación de las áreas de Minería Artesanal y Pequeña Minería no Metálica existente dentro del municipio de Santa Rosa de Copán.

**No. 3.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/ZOILA ARGENTINA RODRÍGUEZ.** Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada en la cual solicita se otorgue dominio pleno sobre un lote de terreno de su propiedad, mismo que se encuentra ubicado en Barrio El Calvario, de esta ciudad. -**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN**

**MUNICIPAL ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No. 4.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/CANDELARIA MEJIA MELGAR.** Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada en la cual solicita se otorgue dominio pleno sobre un lote de terreno de su propiedad, mismo que se encuentra ubicado en Barrio Santa Lucia, sector los plancitos de esta ciudad. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

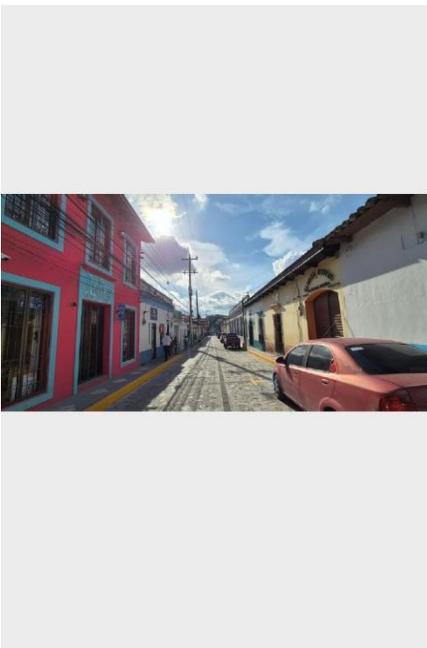
**No. 5.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/FRANCISCO ANTONIO, JESÚS OCTAVIO, LOURDES CONCEPCIÓN, LUIS RODOLFO, MIRIAM GEORGINA, ANA GRICEL, DORIS LUCÍA Y DAVID EDGARDO/APELLIDOS FIGUEROA REINA.** Se dio lectura a la solicitud presentada por los señores antes mencionados en la cual solicitan se otorgue dominio pleno sobre un lote de terreno de su propiedad, mismo que se encuentra ubicado en Colonia Figueroa, de esta ciudad. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No. 6.- PROPUESTA DE ESTUDIO DE VALORES CATASTRALES 2025-2029.** El Ingeniero Jorge Edgardo Coto realiza presentación del estudio de valores Catastrales 2025-2029, tal como se describe a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN  
DEPARTAMENTO DE CATASTRO**

**TABLAS DE COSTO BASICO UNITARIO POR M2 Y DETALLES ADICIONALES DE  
LA CONSTRUCCION PERIODO 2025 AL 2029**

## 1.METODOLOGIA DE ELABORACION DE LOS COSTOS BASICOS UNITARIOS POR M2 DE CONSTRUCCION POR EL COSTO DE REEMPLAZO



El enfoque de costo de reemplazo menos la depreciación acumulada\*, es un método comparativo de las características propias de una construcción sujeta a avalúo, con otra típica con características similares y que presta igual utilidad.

Este sistema cuenta con tres requisitos básicos:

**A.-Economía**, al evaluarse un sin número de construcciones en un tiempo relativamente corto.

**B.-Equidad** en los avalúos.

**C.-Facilita** una aplicación uniforme. La clasificación de las construcciones es la base operativa para la aplicación de este método, para ellos se agrupan según la clase de material, tipos de uso de la construcción y la calidad de la misma

\*El fundamento legal de este método está contenido en el Artículo 84 Inciso C del Reglamento de la Ley de Municipalidades y sus reformas. Las fuentes de información son: Presupuestos de construcción, ferreterías, bloqueras, cámara de comercio, cámara de la construcción, empresas constructoras, centrales obreras, oficina regional del trabajo.

**1.-Investigación del precio de materiales de construcción y mano de obra**, al respecto fue un problema por la resistencia de las ferreterías locales a facilitar cotizaciones de precios obstante que se contó con la cooperación del personal municipal.

**2.-Las otras fases del proceso se realizaron en gabinete**, las fases operadas luego de la investigación de los precios de materiales de construcción fueron:

**A.-Cálculo digital** del costo de los elementos constructivos por M2 y M3, combinando los precios de materiales, volúmenes de construcción y mano de obra.

**B.-Desarrollo** del catálogo de costos de construcción, clasificados por calidad inferior, promedio, superior.

**C.-Actualización** del presupuesto de construcción típica o modelo cuyo costo por M2 pasa a conformar el manual de avalúo clasificado por uso de la construcción, clase de material y calidad de las construcciones.

Para el componente del avalúo de las construcciones por medio del costo de reposición o remplazo, se procedió a la actualización del catálogo nacional de costos de edificaciones típicas o modelos por medio de proceso o fases.

## 2.-METODOLOGIA DE ELABORACION DE LOS COSTOS BASICOS UNITARIOS DE CULTIVOS POR HA O MZ



Para el componente de los costos para los cultivos de la zona, en este caso café, se procedió a la ejecución de las siguientes actividades:

1. Reconocimiento en campo de los cultivos y las técnicas de desarrollo de los mismos.
2. Investigación del precio de los insumos y mano de obra, según la técnica a desarrollar.
3. Establecer el ciclo de siembra, si se desarrolla en uno o dos años.
4. Se procede al cálculo digital por área, esto incluye la mano de obra, insumos.
5. Desarrollo del catálogo de costos de los cultivos, en este caso cultivo de café.

## 3.-CONSIDERACIONES A LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS BASICOS UNITARIOS DE LAS EDIFICACIONES TIPICAS, CULTIVOS PERMANENTES Y TIERRA RURAL POR CAPACIDAD DE USO.





Este manual se elabora con el objeto de que sea una guía y/o herramienta confiable para el valuador municipal, para su aplicación debe tomarse en cuenta lo siguiente:

**1.-Capacitación,** es necesaria para la actualización en las técnicas de construcción, materiales, desarrollo de criterio, aplicación de depreciación, etc.

**2.-La aplicación de los valores puros por m<sup>2</sup> de construcción, cultivo permanente o tierra rural con capacidad agrícola, quedan a la disposición de la Corporación municipal, se presentan algunas opciones:**

## Se presentan algunas opciones:

**1.-Aplicar el valor tal y como lo establece el manual (valor puro)**

**2.-Aplicar descuentos por un periodo determinado de tiempo. Estos descuentos pueden ser zonificados.**

**3.-Aplicar escalonadamente el incremento al valor del impuesto, esto implica que puede incrementarse por año un porcentaje hasta llegar al valor total de la revaluación.**

**4.-Determinar no aplicar incremento a las zonas donde existe menos desarrollo.**

**5.-Para el cultivo de café, se recomienda el cobro del 50% del costo total por mejora de cultivo, hasta que se compruebe la producción en masa.**

**TABLAS DE COSTO BASICO UNITARIO DE  
CONSTRUCCION PARA USOS RESIDENCIALES,  
(UNA FAMILIA, DOS FAMILIAS)  
APARTAMENTOS, USOS COMERCIALES,  
BODEGAS Y FABRICAS**

RESIDENCIAL UNA FAMILIA (1)					
CLASE	UNO	DOS	TRES	CUATRO	SEIS
MATERIAL	MADERA	BLOQUE Y CUBIERTA	BLOQUE Y LOSA	BAHAREQUE	PANELIT
SUBCLASE	(1-1)	(1-2)	(1-3)	(1-4)	(1-6)
10	2,231.42	3,870.41	5,022.55	1,745.28	2,729.60
15	2,690.81	4,147.93	5,123.72	1,994.68	3,100.84
20	3,150.18	4,425.47	5,224.90	2,244.08	3,472.08
25	3,607.64	5,794.96	6,854.88	2,702.32	4,296.52
30	4,065.11	7,164.44	8,484.88	3,160.55	5,120.95
35	4,550.05	7,800.79	9,558.55	3,742.30	5,651.39
40	5,035.00	8,437.14	10,632.24	4,324.06	6,181.82
45	5,639.14	8,682.10	10,662.88	5,085.71	7,109.10
50	6,243.28	8,927.05	10,693.51	5,847.36	8,175.47
55	6,540.96	9,235.25	10,935.11		
60		9,543.44	11,176.70		
65		10,057.01	11,418.30		
70		10,570.57	11,659.90		
75		11,084.15	13,472.59		
80		11,597.71	15,285.28		

Residencial Una Familia (1)

COMERCIAL (2)					
CLASE	UNO	DOS	TRES	CUATRO	SEIS
MATERIAL	MADERA	BLOQUE Y CUBIERTA	BLOQUE Y LOSA	BAHAREQUE	PANELIT
SUBCLASE	(2-1)	(2-2)	(2-3)	(2-4)	(2-6)
10	3,109.52	4,947.68	6,294.56	2,888.28	3,899.58
15	4,392.74	6,279.00	7,561.19	3,001.18	4,413.92
20	5,675.98	7,610.32	8,827.82	3,114.07	4,928.29
25	6,410.82	8,040.16	8,997.40	3,764.00	5,781.68
30	7,145.66	8,470.00	9,166.97	4,413.95	6,635.08
35	7,628.70	9,130.24	9,945.31	5,033.87	7,298.58
40	8,142.67	9,790.49	10,723.67	5,653.80	7,962.11

Comercial (2)

OFICINAS (3)			
CLASE	DOS	TRES	
MATERIAL	BLOQUE Y CUBIERTA	BLOQUE Y LOSA	
SUBCLASE	(3-2)	(3-3)	(3-6)
10	3,068.89	4,809.61	3,206.39
15	3,376.21	5,293.55	3,893.68
20	3,683.52	5,777.50	5,016.68
25	5,156.11	7,060.91	5,900.36
30	6,628.70	8,344.31	6,468.20
35	7,147.43	8,549.88	7,549.02
40	7,666.15	8,755.46	7,799.92

Oficinas (3)

INDUSTRIAL			
CLASE	DOS	TRES	CINCO
MATERIAL	BLOQUE Y CUBIERTA	LOSA Y/O MEZANINE	MARCO RIGIDO
SUBCLASE	(4-2)	(4-3)	(4-5)
10	2,912.33	5,452.66	3,328.85
15	3,755.82	6,101.51	3,772.34
20	4,599.31	6,693.66	4,214.66
25	5,359.25	7,697.71	5,431.04
30	6,119.16	8,852.36	6,646.22
35	7,037.04	9,092.34	7,643.16
40	8,092.60	9,211.14	7,907.16

Industrial (4)

FABRICAS (5)				
CLASE	UNO	DOS	TRES	SEIS
MATERIAL		BLOQUE Y CUBIERTA	LOSA Y/O MEZANINE	MARCO RIGIDO
SUB-CLASE	(5-1)	(5-2)	(5-3)	(5-6)
10		2,972.06	5,893.36	3,344.18
15		4,304.45	7,181.95	4,785.43
20		5,636.83	8,469.34	6,226.67
25		5,966.99	8,710.54	6,492.88
30		6,297.14	9,581.59	6,759.08
35		6,926.86	9,821.59	7,435.00
40		7,166.78	9,941.59	7,675.00
45		7,883.46	10,121.59	7,855.00
50		8,123.46	10,361.59	8,095.00

Fabricas (5)

RESIDENCIAL DOS FAMILIAS (6)			
CLASE	UNO	DOS	TRES
MATERIAL	MADERA	BLOQUE Y CUBIERTA	BLOQUE Y LOSA
SUBCLASE	(6-1)	(6-2)	(6-3)
10	3,019.34	3,995.53	6,159.43
15	3,735.58	4,275.06	7,487.76
20	4,451.81	4,554.58	8,816.10
25	4,665.38	6,186.79	9,692.46
30	4,878.95	7,819.00	10,568.83
35	5,515.98	9,419.32	10,868.83
40	6,153.00	11,019.65	10,988.83
45	7,105.45	11,060.46	11,168.83
50	8,057.92	11,101.28	11,408.83

Residencial dos familias (6)

INDUSTRIAL BODEGA (7)			
CLASE	DOS	TRES	CINCO
MATERIAL	BLOQUE Y CUBIERTA	LOSA Y/O MEZANINE	MARCO RÍGIDO
SUBCLASE	(7-2)	(7-3)	(7-5)
10	2,426.94	4,543.88	2,774.01
15	3,129.85	5,084.59	3,143.62
20	3,832.76	5,578.05	3,513.22
25	4,466.04	6,414.76	4,525.87
30	5,099.30	7,376.97	5,538.52
35	5,864.20	7,576.95	6,369.30
40	6,743.83	7,675.95	6,589.30

**Bodegas (7)**

A PARTAMENTOS (A)			
CLASE	UNO	DOS	TRES
MATERIAL	MADERA	BLOQUE Y CUBIERTA	BLOQUE Y LOSA
SUBCLASE	(A-1)	(A-2)	(A-3)
10	3,174.12	3,801.60	5,614.00
15	3,937.21	4,672.01	6,059.30
20	4,700.29	5,542.42	6,504.59
25	5,323.08	6,123.72	7,446.50
30	5,945.88	6,705.04	8,388.41
35	6,629.65	7,375.52	8,975.59
40	6,981.00	8,320.33	9,253.01
45	7,469.68	9,152.36	10,178.32
50	9,284.77	9,751.49	11,705.06

**Apartamentos (A)**

**CATALOGO DEL VALOR DE LA TIERRA  
RURAL SEGÚN CAPACIDAD DE USO  
AGROLOGICA CLASIFICADO POR CLASE**

CLASE	CARACTERIZACION CAPACIDAD AGROLOGICA	COSTO LPS	
		MZ	Ha
I.	Tierras de excelente calidad, casi planas, aptas para el cultivo intensivo de los de esta clase de tierras las vegas de los ríos productos tradicionales de la zona, sin ningún riesgo de erosión; se incluyen dentro	62590.90	89505.00
II.	Tierras de muy buena calidad, con pendientes ligeramente susceptible a la erosión. Se incluyen dentro de estas clases de tierras las de parte media de los valles.	44403.28	63496.70
III.	La mayoría de estas tierras que son casi planas y lentamente permeables. Requieren para su explotación trabajos adicionales de drenaje, por lo general no permiten la ejecución de labores agrícolas en épocas de siembra. Las tierras con estas características son utilizadas para la agricultura en rotación.	37118.25	53079.10
IV.	Tierras con severas limitaciones que restringe su uso, sin embargo, pueden ser cultivadas de la práctica de actividades costosas de conservación, las tierras de esta clase se recomiendan para el cultivo de pastos y vegetación.	13769.98	19691.08
V.	Aunque son casi planas las tierras de esta clase limitan su uso al pastoreo, las actividades forestales y la vida silvestre.	9929.51	14199.20

**VALORES BASICOS DE TIERRAS RURALES**

CLASE	CARACTERIZACION CAPACIDAD AGROLOGICA	COSTO LPS	
		MZ	Ha
I.	Tierras de excelente calidad, casi planas, aptas para el cultivo intensivo de los de esta clase de tierras las vegas de los ríos productos tradicionales de la zona, sin ningún riesgo de erosión; se incluyen dentro	62590.90	89505.00
II.	Tierras de muy buena calidad, con pendientes ligeramente susceptible a la erosión. Se incluyen dentro de estas clases de tierras las de parte media de los valles.	44403.28	63496.70
III.	La mayoría de estas tierras que son casi planas y lentamente permeables. Requieren para su explotación trabajos adicionales de drenaje, por lo general no permiten la ejecución de labores agrícolas en épocas de siembra. Las tierras con estas características son utilizadas para la agricultura en rotación.	37118.25	53079.10
IV.	Tierras con severas limitaciones que restringe su uso, sin embargo, pueden ser cultivadas de la práctica de actividades costosas de conservación, las tierras de esta clase se recomiendan para el cultivo de pastos y vegetación.	13769.98	19691.08
V.	Aunque son casi planas las tierras de esta clase limitan su uso al pastoreo, las actividades forestales y la vida silvestre.	9929.51	14199.20

**VALORES BASICOS DE TIERRAS RURALES** Pasa a la siguiente

CLASE	CARACTERIZACION CAPACIDAD AGROLOGICA	COSTO LPS	
		MZ	Ha
VI.	Tierras con bastantes limitaciones de uso en actividades agrícolas solamente destinadas para el cultivo de pastos, para la actividad forestal y la vida silvestre. Difícilmente se pueden mejorar con obras para el control de las inundaciones y para su drenaje.	6316.07	9031.99
VII.	Tierras no aptas para la agricultura, con severas limitaciones y consecuentemente con alto riesgo para ser utilizadas en el establecimiento de pastizales por las fuertes pendientes que presentan y por consiguiente son altamente susceptibles a la erosión.	5128.83	7334.22
VIII.	A estas tierras pertenecen las de afloramiento rocoso, entre las que se consideran las playas de los ríos, por lo que restringen su uso a las actividades recreativas: caza, etc.	4251.98	6080.33

**VALORES BASICOS DE TIERRAS RURALES**

CLASE	CARACTERIZACION CAPACIDAD AGROLOGICA	COSTO LPS	
		MZ	Ha
VI.	Tierras con bastantes limitaciones de uso en actividades agrícolas solamente destinadas para el cultivo de pastos, para la actividad forestal y la vida silvestre. Difícilmente se pueden mejorar con obras para el control de las inundaciones y para su drenaje.	6316.07	9031.99
VII.	Tierras no aptas para la agricultura, con severas limitaciones y consecuentemente con alto riesgo para ser la utilizadas en el establecimiento de pastizales por las fuertes pendientes que presentan y por consiguiente son altamente susceptibles a la erosión.	5128.83	7334.22
VIII.	A estas tierras pertenecen las de afloramiento rocoso, entre las que se consideran las playas de los ríos, por lo que restringen su uso a las actividades recreativas: caza, etc.	4251.98	6080.33

**VALORES BASICOS DE TIERRAS RURALES**

Acto seguido el Jefe del departamento de Catastro Municipal realiza **Proyección de los Valores Catastrales del Quinquenio 2025-2029**

**PROYECCION DE VALORES CATASTRALES Y CALCULO DE IM  
DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
QUINQUENIO 2025-2029**



QUINQUENIO ACTUAL 2020-2024 HABITACIONAL				QUINQUENIO 2025-2029								
CLAVE	VALOR ACTUAL			NUEVO	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3	PROPUESTA 4	Dife.P.1	Dife. P. 2	Dife. P. 3	Dif. P. 4
CATASTRAL	VALOR APR.	VALOR 80%	IMPUESTO	VALOR	100%	90%	80%	70%				
CL12-1U-31-08	L 1,289,524.02	L 1,011,600.00	L 2,326.68	L 1,547,428.67	L 3,513.09	L 3,161.78	L 2,810.47	L 2,459.16	L 1,186.41	L 835.10	L 483.79	L 132.48
CL12-2K-38-04	L 2,472,887.69	L 1,978,300.00	L 4,550.09	L 2,967,465.56	L 6,825.17	L 6,142.65	L 5,460.14	L 4,777.62	L 2,275.08	L 1,592.56	L 910.05	L 227.53
CL12-3E-07-16	L 7,086,310.25	L 5,669,000.00	L 12,992.70	L 8,503,572.30	L 19,512.22	L 17,561.00	L 15,609.78	L 13,658.55	L 6,519.52	L 4,568.30	L 2,617.08	L 665.85
CL12-4O-04-01	L 7,924,172.59	L 6,339,300.00	L 14,534.39	L 9,509,007.91	L 21,824.72	L 19,642.25	L 17,459.78	L 15,277.30	L 9,290.33	L 5,107.86	L 2,925.39	L 742.91
CL12-1V-47-07	L 331,745.53	L 265,400.00	L 610.42	L 212,964.78	L 915.62	L 824.06	L 732.50	L 640.93	L 305.20	L 213.64	L 122.08	L 30.51
CL12-4O-12-02	L 6,038,162.12	L 4,830,500.00	L 11,064.15	L 7,245,796.91	L 16,619.33	L 14,957.40	L 13,295.46	L 11,633.53	L 5,555.18	L 3,893.25	L 2,231.31	L 569.38
CL12-4T-28-07	L 1,136,387.97	L 909,100.00	L 2,090.93	L 1,363,665.56	L 3,136.43	L 2,822.79	L 2,509.14	L 2,175.50	L 1,045.50	L 731.86	L 418.21	L 84.57
CL12-1M-02-37	L 173,530.50	L 138,800.00	L 319.24	L 208,236.60	L 478.94	L 431.05	L 383.15	L 335.26	L 159.70	L 111.81	L 63.91	L 16.02
CL12-1V-24-05	L 3,710,439.70	L 2,968,400.00	L 6,781.32	L 4,452,528.40	L 10,194.82	L 9,175.33	L 8,155.86	L 7,136.37	L 3,413.50	L 2,304.01	L 1,374.54	L 355.05
CL12-1V-26-70	L 445,077.60	L 356,100.00	L 773.03	L 534,093.16	L 1,182.41	L 1,064.17	L 945.93	L 872.69	L 409.38	L 291.14	L 172.90	L 99.66
CL12-1V-03-06	L 1,941,106.98	L 1,532,900.00	L 3,525.67	L 2,309,329.02	L 5,311.46	L 4,780.31	L 4,249.17	L 3,718.02	L 1,785.79	L 1,254.64	L 723.50	L 192.35
CL12-1K-26-03	L 6,204,391.25	L 4,943,500.00	L 11,370.05	L 7,425,267.05	L 17,078.11	L 15,370.30	L 13,662.49	L 11,954.68	L 5,708.06	L 4,000.25	L 2,292.44	L 584.63

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN POR UNANIMIDAD, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 76 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: APROBAR** en un 70% los valores catastrales, sobre el estudio de reavalúo de las propiedades del Municipio de Santa Rosa de Copán, los cuales serán aplicables al **QUINQUENIO 2025-2029**.

VII

**CIERRE DE LA SESION**

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **4:10 P.M.**

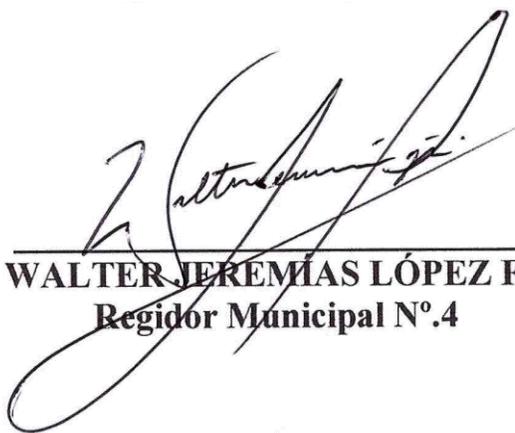


**P.M. ANÍBAL ERAZO ALVARADO**  
Alcalde Municipal

**P.M. HECTOR HUGO ESCALANTE HERNANDEZ**  
Vice-Alcalde

**SR. NELSON OMAR CHACÓN**  
Regidor Municipal N°.2

**BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA**  
Regidora Municipal N°.3



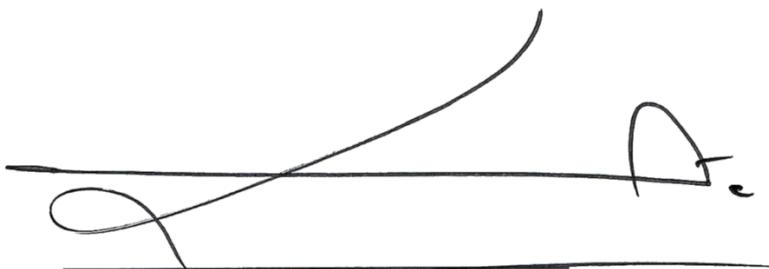
**M.Sc. WALTER JEREMIAS LÓPEZ FLORES**  
**Regidor Municipal N°.4**



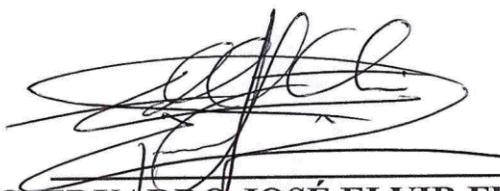
**PROFA. ZOILA ESPERANZA ESPINOZA**  
**Regidora Municipal N°.5**



**LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ**  
**Regidora Municipal N°.6**



**ABOG. JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS**  
**Regidora Municipal N°.8**



**ING. EDUARDO JOSÉ ELVIR FERRUFINO**  
Regidor Municipal N°.9



**ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO**  
Secretario Municipal

**==== SIGUE ACTA No.25 ====**